

**17915** RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se agrupan los municipios de Mazariegos y Pedraza de Campos, de la provincia de Palencia, a efectos de sostener un Secretario común.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y disposiciones complementarias y concordantes,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Agrupar los municipios de Mazariegos y Pedraza de Campos, de la provincia de Palencia, a efectos de sostener un Secretario común, habida cuenta de su proximidad y facilidad de comunicaciones no obstante no reunir la condición de ser limítrofes.

Segundo.—Fijar la capitalidad de la agrupación en Mazariegos.

Tercero.—Clasificar la plaza de Secretario en 3.ª categoría, clase 12, correspondiéndole el coeficiente 3,3, a tenor de lo previsto en la disposición transitoria tercera, apartado e) del Decreto 687/1975, de 21 de marzo.

Madrid, 1 de julio de 1976.—El Director general, Antonio Gómez Picazo.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**17916** ORDEN de 12 de junio de 1976 por la que se legalizan las obras de ampliación y reforma del edificio social existente del Club Náutico de Cala Gamba, término municipal de Palma de Mallorca, Baleares, no ocupando nueva superficie y persistiendo el condicionado no afectado por esas obras del edificio social, de acuerdo con la Orden ministerial de concesión de 15 de octubre de 1971.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha, y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado al Club Náutico de Cala Gamba una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.

Término municipal: Palma de Mallorca.

Superficie aproximada: 11.757 metros cuadrados.

Destino: Ampliación y reforma del Club Náutico de Cala Gamba.

Plazo concedido: Cincuenta años.

Canon unitario: Cuatro pesetas por metro cuadrado y año.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 12 de junio de 1976.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

**17917** ORDEN de 12 de junio de 1976 por la que se autoriza a don Miguel y doña María Teresa Pagés Trafach la ocupación de terrenos de dominio público, y se legaliza un edificio construido en la zona marítimo-terrestre de Cala Margarita, término municipal de Palamós (Gerona).

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha, y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a don Miguel y doña María Teresa Pagés Trafach una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Gerona.

Término municipal: Palamós.

Superficie aproximada: 60 metros cuadrados.

Destino: Legalización de edificio construido en la zona marítimo-terrestre de Cala Margarita.

Plazo concedido: Veinte años.

Canon unitario: 100 pesetas por metro cuadrado y año.

Prescripciones: El paso por el camino existente ante la casa será de uso público gratuito.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 12 de junio de 1976.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

**17918** ORDEN de 12 de junio de 1976 por la que se autoriza a don Manuel Minguéz Inglada la ocupación de terrenos de dominio público para la construcción de un quiosco-bar en la zona marítimo-terrestre de la playa de la Mata, término municipal de Torreveja (Alicante).

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha, y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a don Manuel Minguéz Inglada una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Alicante.

Término municipal: Torreveja.

Superficie aproximada: 184 metros cuadrados.

Destino: Construcción de quiosco-bar en la zona marítimo-terrestre de la playa de la Mata.

Plazo concedido: Veinte años.

Canon unitario: 60 pesetas por metro cuadrado y año.

Prescripciones: El titular o beneficiario de las obras vendrá obligado a colocar o suprimir carteles, a su costa, para destacar el carácter de libre uso público gratuito de las aceras colindantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 12 de junio de 1976.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

**17919** ORDEN de 15 de junio de 1976 por la que se autoriza a doña Victoria Abelló Gallo la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre, para la construcción de una pasarela en Les Basetes, término municipal de Oropesa (Castellón).

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha, y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a doña Victoria Abelló Gallo una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Castellón.

Término municipal: Oropesa.

Superficie aproximada: 11,90 metros cuadrados.

Destino: Construcción de una pasarela en Les Basetes.

Plazo concedido: Quince años.

Canon unitario: 60 pesetas por metro cuadrado y año.

Prescripciones: La obra autorizada quedará de dominio público y libre uso gratuito. El beneficiario de las obras de la presente autorización vendrá obligado a colocar un cartel, a su costa, y en el plazo que se le ordene, para destacar el carácter de libre uso público gratuito de dichas obras, o bien evitar una falsa interpretación de zona privada; todo ello a juicio de la Jefatura de Costas y Puertos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 15 de junio de 1976.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

**17920** ORDEN de 22 de junio de 1976 por la que se autoriza al Club Náutico de Castelldefels la ampliación de obras del edificio social en terrenos de dominio público de la zona marítimo-terrestre y de los terrenos concedidos a «Baños de Castelldefels, Sociedad Anónima», por Orden ministerial de 3 de octubre de 1933, y se legalizan las obras del edificio social ya construido, en el término municipal de Castelldefels (Barcelona).

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha, y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado al Club Náutico de Castelldefels una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Barcelona.

Término municipal: Castelldefels.

Superficie aproximada: 2.162 metros cuadrados.

Destino: Ampliación de las obras del edificio social del Club Náutico de Castelldefels y legalización de las obras del edificio ya construido.

Plazo concedido: Cincuenta años.

Canon unitario: 40 pesetas por metro cuadrado y año, por los terrenos de la playa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de junio de 1976.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.